

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT- 036 DE 2016**

OBJETO: “Realizar el concepto, diseño, desarrollo, ampliación y mantenimiento de la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven”

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día tres (3) de junio de 2016, publicó en la página web y en el SECOP y, remitió a través de correo electrónico, a los proponentes preseleccionados, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNT-036 de 2016** cuyo presupuesto se estimó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) INCLUIDO IVA.** Con cargo a la Verificación Disponibilidad Presupuesto No. 52 del 28 de abril de 2016, expedido por **FONTUR.**

SEGUNDO. Que el día siete (7) y ocho (8) de junio de 2016, se dio traslado para aclaración de los términos, periodo en el cual se presentaron observaciones a las que se les dio respuesta el día 13 de junio de 2016.

TERCERO. Que el día veinte (20) de junio de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas dentro de la invitación de la referencia, se recibieron siete (7) propuestas, a saber:

No.	Proponentes
1	KUBO S.A.S
2	P&P INGENIEROS
3	GROB SISTEMAS S.A.S
4	AYMSOFT Desarrollo de Software y páginas Web
5	SINPECADO- Agencia
6	LINKTIC
7	SAUCO TECHNOLOGIES

CUARTO. Que el día ocho (8) de julio de 2016, el **COMITÉ EVALUADOR** procedió a emitir Informe parcial de verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICO	CRITERIOS HABILITANTES		HABILITA
		Experiencia General	Equipo de Trabajo	
KUBO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
P&P INGENIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
GROB SISTEMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
AYMSOFT Desarrollo de Software y páginas Web	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
SINPECADO- Agencia	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
LINKTIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
	CALIFICABLES		FINAL
	Experiencia Especifica	Valor Propuesta Económica	Puntaje Total
AYMSOFT	20 puntos	30 puntos	50 puntos
LINKTIC	60 puntos	30 puntos	90 puntos

QUINTO. Que del once (11) al doce (12) de julio de 2016, se otorgó plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, se recibieron observaciones por parte de los proponentes AYMSOFT y LINKTIC.

SEXTO. Que el día veintidós (22) de julio de 2016, se envió por correo electrónico, la respuesta a las observaciones presentadas por AYMSOFT y LINKTIC y el Informe Final. El cual modificó el Informe preliminar, así:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS			
NOMBRE	JURIDICA	TÉCNICA	VERIFICACION
KUBO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
P&P INGENIEROS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GROB SISTEMAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
AYMSOFT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

SIMPECADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LINKTIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAUCO TECHNOLOGIES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONSOLIDADO GENERAL

PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES Y CALIFICABLES TECNICOS			PUNTAJE FINAL
	HABILITANTES	CALIFICABLES		
	Experiencia General	Experiencia Específica	Valor de la Propuesta Económica	
LINTICK	HABILITA	10 PUNTOS	30 PUNTOS	40 PUNTOS

SÉPTIMO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje fue el proponente LINKTIC quien obtuvo una calificación de 40 puntos, puntaje menor a los 70 puntos mínimos exigidos en numeral No. 5.1 de la invitación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada a Presentar propuestas **FNT – 036 de 2016**, cuyo presupuesto es la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Enviar por correo electrónico, publicar en la página web del Fondo y en el SECOP el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
 Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.
 Revisó: Carolina Miranda Escandón.
 Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.